MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD Registro Contraloría (Siaper) DECRETO N° 00393
ALCALDICIO
LA CISTERNA, 30 MAR. 2015

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum N° 519, de fecha 11 de Marzo de 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, requerimiento contrato N° 016, visado por el Sr. Alcalde, mediante el cual autoriza la contratación de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 27 de Enero de 2015.
- 3.-El Certificado de Dotación Nº 113 de fecha 13 de Marzo de 2015, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando Nº 316 de fecha 03 de Febrero de 2015, de la Jefa(S) del Dpto. de Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando Nº 141 de fecha 04 de Febrero de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : DANIELLA FRANCISCA TAPIA VIVANCO.

R.U.T. : Médico.-

CATEGORIA : A NIVEL : 15

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.

JORNADA : 44 horas semanales

DESDE : 27.01.2015

DESDE : 27.01.2015

HASTA : 31.12.2015.

ITEM : Presupuesto de Salud

OBSERVACION : No Registra rol en Contraloría Gral. de la República.

TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de La República.

Fdo. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Jhm.-DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República (Siaper)

2.- Secretaría Municipal

3.- Dirección de Control

4.- Remuneraciones

5.- Dpto. de Salud

6.- Interesada.

7.- Of. Partes

SECRETARIO ORELLANA FERRADA

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL